Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-00849-00
EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 26 JUN 2023

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, tener por reanudado el proceso y de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, el despacho dispone:

1. Decrétase terminado el proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE ÚNICA INSTANCIA del TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. contra MANUEL ESNEIDER FORERO CORTES por pago de las cuotas en mora.

2. Decrétase el levantamiento de la medida cautelar. Ofíciese. Hágase entrega de los oficios al demandante.

3. Desglósese el título valor que aportó como base del recaudo, en favor de la parte demandante con la constancia de que la obligación continúa vigente. Déjense las constancias del caso.

Sin costas.

Archívese el expediente, una vez en firme la decisión.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTA D.C
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 27 JUN 2023 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 094 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr